

BASES LEGALES DE SORTEO

En Santiago, **DESARROLLOS Y VIVIENDAS SpA**, RUT N° 76.543.349-5, en adelante “DEVISA SpA” o “DEVISA”, representada legalmente por don Cristián Andrés García Signorio, cédula de identidad N° 10.921.408-6, y por don Christian Eduardo Puga Slight, cédula de identidad N° 8.901.724-6, todos domiciliados para estos efectos en calle Rosario Norte N° 100, oficina N° 403, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, establecen las siguientes bases legales:

ANTECEDENTES GENERALES.

Desde el 01 hasta el 30 de junio de 2022, **DEVISA SpA**, desarrollará un sorteo de una Thermomix TM6, con el objeto de promover y dar a conocer al público en general los productos ofrecidos por el Proyecto Inmobiliario Refugio La Dehesa, que se encuentra en la comuna de Lo Barnechea.

Para ello, **DEVISA SpA**, subirá una publicación a través de su cuenta en Instagram (@Devisainmobiliaria), donde el público general podrá seguir, mencionar, compartir y etiquetar la cuenta antes mencionada.

Para participar en el sorteo será necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser seguidor o comenzar a seguir en Instagram la cuenta de @Devisainmobiliaria
2. Dar “Like” o “Me Gusta” a la publicación del sorteo, que se publicará el miércoles 01 de junio de 2022. El “Like” o “Me gusta” deberá efectuarse exclusivamente durante los días comprendidos entre el 01 hasta el 30 de junio de 2022.
3. Y finalmente realizar una cotización de compra de uno o varios inmuebles del Proyecto Inmobiliario “Refugio La Dehesa”, de manera presencial en la sala de ventas del mismo proyecto, ubicada en calle Pedro Jesús Rodríguez 411, Lo Barnechea.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar del Sorteo todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que acepten las bases del sorteo, cumplan con las condiciones precedentemente señaladas, y que tengan cuentas en redes sociales abiertas al público. No podrán participar funcionarios de DEVISA o de sus sociedades relacionadas ni sus familiares.

PROCEDIMIENTO.

Para participar del Sorteo, el público que participe deberá tener una cuenta en la aplicación de Instagram, deberá seguir a la página de @Devisainmobiliaria en Instagram, dar “Like” o “Me Gusta” a la publicación relativa al Sorteo, dentro de los plazos indicados, y finalmente efectuar una cotización de manera presencial, en oficina de ventas, ubicada en calle Pedro

Jesús Rodríguez 411, Lo Barnechea, por la compra de algún producto del Proyecto Inmobiliario Refugio La Dehesa, todo lo anterior dentro del plazo establecido para el Sorteo.

MODALIDAD DEL CONCURSO

Quienes cumplan con todos los requisitos anteriores dentro del plazo indicado, estarán automáticamente participando del sorteo.

DURACIÓN.

El Concurso se llevará a cabo entre los días 01 hasta el 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive.

PREMIO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este sorteo contempla regalar: Una Thermomix TM6. El premio no es canjeable por dinero en efectivo u otra cosa o producto.

Casos en los que se perderá el premio:

1. La persona ganadora tenga alguna relación familiar con alguien de DEVISA o sus sociedades relacionadas.
2. La persona que gane el premio por sorteo no permita el uso de su imagen en los medios de difusión que DEVISA determine necesarios para comunicar los ganadores del premio.
3. No retirar el premio dentro de los plazos establecidos.

El ganador libera de toda responsabilidad a DEVISA por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar o retirar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega y/o retiro. DEVISA se hará responsable sólo hasta la puesta a disposición del premio al ganador.

ELECCIÓN DEL GANADOR

El viernes 01 de julio de 2022 se efectuará el sorteo de entre todos los participantes, en virtud del cual, se elegirá a un ganador del premio indicado precedentemente. El sorteo se efectuará en horario hábil, en las oficinas del departamento de Marketing de DEVISA a través de un sistema al azar por software computacional u otro idóneo que permita una elección aleatoria, entre todas aquellas personas que participen durante el periodo estipulado anteriormente y que haya completado y cumplido todos los pasos indicados en estas bases.

En caso de no recibir respuesta del ganador dentro de 3 días hábiles corridos, contados desde la comunicación señalada en la cláusula siguiente; o bien, en caso de que el ganador no acepte recibir el premio por comunicación enviada en dicho plazo, se procederá con un nuevo sorteo, de entre los demás participantes, y así sucesivamente hasta tres oportunidades, hasta dar con el ganador del sorteo que conteste la referida comunicación.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO

Una vez que el sorteo arroje el nombre del participante ganador, se informará el nombre del ganador en la cuenta de Instagram @Devisainmobiliaria, y se comunicará a éste a través de un mensaje directo a la cuenta de Instagram del participante.

Según lo indicado en la cláusula anterior, el ganador tendrá 3 días hábiles corridos contados desde el despacho del mensaje directo para reclamar el premio o rechazarlo. En caso de no contestar a dicha comunicación por el motivo que sea, incluido cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor, o rechazar el premio en dicho plazo, Devisa procederá con un nuevo sorteo, de entre los demás participantes.

Al participar del Sorteo, todos los participantes están de acuerdo que, la obligación de @Devisainmobiliaria a entregar el premio al ganador sorteado se extinguirá, por la falta de contestación en el plazo de 3 días indicado o su rechazo a recibir el premio, hecho o accidente que impida al ganador aceptar el premio o responder la comunicación enviada por @Devisainmobiliaria, dentro del plazo señalado.

RECLAMO Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez notificado, el ganador deberá indicar su nombre completo, RUT, correo electrónico y teléfono de contacto, a fin de ser contactado por @Devisainmobiliaria para la entrega del premio, la que se efectuará en el plazo acordado no superior a 1 mes contado desde la contestación del ganador.

El premio deberá ser retirado exclusivamente por el ganador, de forma presencial, con su cédula de identidad, en las oficinas de Devisa ubicada en la dirección: Rosario Norte 100, oficina 403, comuna de Las Condes, en horario de atención determinado por Devisa.

ACEPTACION

Al momento de participar en este Concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

ANTECEDENTES GENERALES

Se deja expresa constancia en las presentes bases, que el premio descrito en este concurso NO CONTEMPLA MÁS DE LO QUE EN ESTAS BASES SE INDICAN y no incluye artículos complementarios para su uso, carga, o protección.

Así también, DEVISA no será responsable de modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes la comunicación para efectos del concurso, incluyendo deficiencia en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo que no sea imputable culpa o dolo de DEVISA.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte de cualquier forma en este sorteo han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del

derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de DEVISA, y otorgan, además, su consentimiento en la difusión de su imagen en las cuentas de redes sociales libremente establecidas por DEVISA, sin derecho a reclamar pago alguno por este concepto, sin perjuicio de lo que más adelante se indica.

Así, el solo hecho de que una persona participe en el sorteo, habilitará a DEVISA para publicar su imagen en la forma que estime conveniente, para fines publicitarios del mismo Sorteo. Sin perjuicio de lo anterior, el trabajo y material publicitario que, en general, se obtenga de conformidad a esta cláusula será de exclusiva propiedad de Devisa.
Conocimiento y Aceptación de las Bases de la Actividad.

RESERVA DE ACCIONES.

DEVISA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la promoción regulada por estas bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

MODIFICACIONES.

DEVISA podrá modificar o extender la vigencia del sorteo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, DEVISA podrá modificar el premio incluido en el sorteo y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente el sorteo, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

DEVISA se reserva el derecho de interpretar las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos legales, las presente Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida en conformidad a la cláusula siguiente.

Se deja expresa constancia que DEVISA se reserva el derecho de verificar que la persona que canjee los premios cumpla los requisitos señalados en estas bases.

PUBLICIDAD DE LOS GANADORES.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del sorteo, autorizan expresa e irrevocablemente a DEVISA para tomarle fotografías y/o videos vinculados con su participación; para ser exhibidas y difundidas en los medios que estime conveniente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

DATOS PERSONALES.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, DEVISA declara que los datos obtenidos por el

presente concurso serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso y de difundir sus datos en caso que el participante resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el concurso. Se deja constancia que el participante podrá siempre ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la oficina de Convenios indicadas en numeral cuarto anterior.

SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

Se deja expresa constancia que DEVISA estará facultado para suspender o modificar los términos del presente concurso, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente.

ARBITRAJE.

Toda dificultad que se produzca entre DEVISA y los interesados o ganadores acerca del concurso de que dan cuenta estas Bases o con cualquier materia que con él se relacione, será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, renunciando las partes expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.